



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto cuarto del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de tasas académicas de Títulos Propios. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a) Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación. Matrícula 2.000 €, 40 euros por ECTS. b) Master Iberoamericano en Compliance. Matrícula 4.500 € euros, 75€ por ECTS. c) Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS. d) Diploma de Especialización en Toxicología Clínica. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS. e) Diploma de Experto Bioinformática y Genómica Computacional. Matrícula 1.500 €, 50 por ECTS. f) Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Uvirtual. Matrícula 4.620 € equivalentes a 5.360 US g) Master en Diseño e Innovación en Sistemas Constructivos Encofrados Especiales. Matrícula 2.400 euros h) Máster en Intervención Educativa Familiar, Escolar y Sociocomunitaria. Matrícula 4.800 euros i) Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 33.750 euros j) Máster en Psicoterapia Integral Uvirtual. Matrícula 4.620 euros k) Máster en Turismo. Matrícula 3.000 euros l) Máster in Global and International Studies Global Business and Negotiation. Matrícula 15.240 euros m) Master in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management. Matrícula 15.240 euros n) Master in Global and International Studies: Science, Technology, and International Relations. Matrícula 15.240 euros”.*

ACORDO

Aprobar las tasas de Títulos Propios, según la justificación aportada en las memorias de los mismos. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

- a) Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación. Matrícula 2.000 €, 40 euros por ECTS.
- b) Master Iberoamericano en Compliance. Matrícula 4.500 € euros, 75€ por ECTS.
- c) Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS.
- d) Diploma de Especialización en Toxicología Clínica. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS.
- e) Diploma de Experto Bioinformática y Genómica Computacional. Matrícula 1.500 €, 50 por ECTS.
- f) Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Uvirtual. Matrícula 4.620 € equivalentes a 5.360 US
- g) Master en Diseño e Innovación en Sistemas Constructivos Encofrados Especiales. Matrícula 2.400 euros
- h) Máster en Intervención Educativa Familiar, Escolar y Sociocomunitaria. Matrícula 4.800 euros
- i) Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 33.750 euros



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

- j) Máster en Psicoterapia Integral Uvirtual. Matrícula 4.620 euros
- k) Máster en Turismo. Matrícula 3.000 euros
- l) Máster in Global and International Studies Global Business and Negotiation. Matrícula 15.240 euros
- m) Master in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management. Matrícula 15.240 euros
- n) Master in Global and International Studies: Science, Technology, and International Relations. Matrícula 15.240 euros.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (*),

Pedro Díaz Mesonero.

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)